

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

San Martin, Papa y Mr.

SALUD PUBLICA.

JUNTA DE SANIDAD DE CANARIAS.

En el buque que conduce la correspondencia entre esta Isla y la de Canaria, y que ha llegado á este Puerto en la madrugada de hoy el Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Galdar, en papel de 9 del actual, me dice entre otras cosas lo siguiente.

“La correspondencia oficial se halla paralizada, pues el porta Correos de esta Villa que salió con direccion el Martes con la orden de dejarlo en S. Lorenzo, que es el Pueblo ultimo y mas inmediato con aquella, y solo pudo llegar hasta la jurisdiccion de Arucas, cuya Justicia habia interceptado el camino con una guardia que no permitia el paso á ninguna persona, ya fuese ó viniese; por lo que dejó á esta la correspondencia, y desde el dicho martes hasta esta fecha no se ha tenido contestacion ni noticia de la repetida Ciudad, ni menos del paradero del expresado Correo, por lo que este Ayuntamiento no puede darlas á V. E. referentes al estado de aquellas.

—Otras gestiones de mayor consideracion se están practicando contra la humanidad; hay personas que existen espuestas á la intemperie entre cordón y cordón, puesto que las guardias no les dan el pase para su pueblo; por ejemplo, Galdar admite á sus vecinos salidos de la Ciudad antes del 6 para conducirlos á un observatorio que tiene establecido; pero la guardia de otro Pueblo no les permite el tránsito, y aquellos sufren en medio de caminos los rigores de la estacion y del hambre lo que tal vez les ocasionará una

enfermedad que se clasificará, donde no hay facultativos, de fiebre.”

Lo que he dispuesto se fije al público para la comun inteligencia, debiendo advertir que los obstáculos que advierten en las comunicaciones entre los Pueblos sanos y facilitacion de oportunas noticias y medidas se hallaran á esta fecha removidos, mediante á que por el Buque que últimamente regreso de la Ciudad de las Palmas desde esta Capital se previno el establecimiento de un cordón sanitario á media legua de distancia de dicha ciudad, á cuyo gefe militar nombrado por el Exmo. Sr. Comandante General de esta Provincia, se le concedieron las suficientes facultades por la Junta superior provincial de sanidad de mi presidencia para que despues de establecido uniformase las medidas de precaucion que han de observar los demas Pueblos y la libre comunicacion entre los sanos. — Santa Cruz de Tenerife Noviembre 14 1838. — El Marques de la Concordia. — Pablo Cifra Secretario.

DE LA PENÍNSULA.

Habitantes de esta provincia: La orden ridícula que el exconde de España ha hecho circular á los pueblos de esta provincia, dictada en medio de la desesperacion al ver que los ilusos que seguian las banderas de la rebelion y del vandalismo se van pasando sin cesar á las autoridades militares y civiles, deponiendo antes las armas, no puedo menos de calificarla, como lo hará todo hombre sensato, de blasfema y bárbara; porque valiéndose del nombre de un Dios de paz, manda que en todos los pueblos se toque por dos dias consecutivos á sonaten y exterminen á todos los

que se han pasado; y por si los pueblos no entienden la voz exterminio, la explica entre comas llamándola matar. Añade en la orden sanguinaria, como lo es y fue toda la vida de su autor, que por cada uno ofrece un duro, y si es de clase cuatro !A qué poco precio, leridanos, estima el hotentote ex-conde vuestras vidas; Seguramente las ha comparado con la suya, que puesta en venta seria cantidad negativa, ó mas bien pagar para que el bárbaro, afrenta de la especie humana, no hubiera nacido.

Ningun recelo deben tener todos los que se han pasado y se pasen en lo sucesivo. Por disposicion del Excmo. Sr. capitán general las autoridades responden de la seguridad de aquellos á quienes no solo se les recibe y trata con toda consideracion, sino que se les protege dándoles la subsistencia y proporcionándoles la autoridad política trabajo.

No tema el caribe ex-conde de España que el ejército de la inocente Reina aumente sus filas con los desertores de los cuerpos informes que manda: la causa nacional y de la legitimidad no necesita de estos brazos; le basta los que tienen: todos ellos piden entrar en nuestras filas, pero no se les admite: Lo que se quiere es que se conserven pasivos, y se economicen para cultivar los campos, y puedan ser otra vez útiles á sus desventuradas familias, que muchas de ellas yacen en la horfandad por el engaño y la seducion. Leridanos llamad á vuestros hijos sin temor, ellos os serán conservados si pertenecen á pueblos invadidos; y si desean trasladarse á puntos en donde tengan seguridad, tambien se les facilitarán pases.

No es de creer que haya alcaldes tan locos que quieran comprometerse dando cumplimiento á la feroz orden del sanguinario ex-conde; pero si alguno tuviese la osadía de ponerla en práctica, le haré traer en-

tre bayonetas al castillo principal de esta plaza, y con arreglo al bando del Excmo. Sr. capitán general del principado será sumariamente ejecutado por traidor á la causa nacional y á la Reina.

Leridanos: la guerra civil toca ya á su término; las providencias bárbaras y sanguinarias siempre son un preludio de la desesperación y de agonía ese monstruo que las dicta, á buen seguro que sea él capaz de bajar de las montañas, su albergue, para ejecutarlas por sí: lo que quiere es acabarnos de perder: hartos recuerdos y bien tristes tiene la Cataluña de los tiempos aciagos en que mandó; el septuagenario, como calcula que le queda poco de mando y vida, y su carrera ha sido de oprobio y crueldad por sus rapiñas y asesinatos, quisiera que se acercase el juicio final, envolviendo al género humano en sus vicios y maldades.

Vuestro geje político, Juan Gutiérrez.

VARIEDADES.

Las dimensiones de los cuadrúpedos tienen tanta relación con sus especies, que apenas se nombra un animal sin que la imaginación se fiije en su tamaño si es conocido, ó se escute la curiosidad si es ignorado; ofrecemos aquí una lista de las especies del reino animal que son menos conocidas. La medida asignada aquí á cada individuo será de pies y pulgadas castellanas, debiéndose observar que estas medidas son las más comunes, porque en brutos, así como en el género humano, hay muchos individuos que exceden en mucho ó bajan considerablemente de la talla ordinaria.

	Pies	Pulg.
El hombre en Europa.....		
y Asia.....	6	0
en Patagonia.....	7	0
en Africa y América.....	5	9
en Laponia y Labrador.....	4	10
El utan de Angola.....	5	5
El uran utan de Asia.....	4	9
Monos en general.....	3	0
La girafa ó camaleopardo.....	16	0
El elefante, largor.....	12	0
altura.....	11	0
El rinoceronte, largor.....	12	0
altura.....	7	0
Hipopótamo, largo.....	16	0
altura.....	6	0
Dromedario, altura de la cabeza.....	10	0
Leon, largor.....	9	0

Leona.....	7	0
sus colas.....	3	4
altura.....	4	8
Tigre, largor.....	8	6
cola.....	4	4
altura.....	4	4
Lince.....	4	6
Hiena.....	3	4
El hisonte de Norte América.....	5	6
Lobo.....	3	0
Oso hormiguero.....	4	4
Anta del Paraguay.....	6	9
Llama, altura de la cabeza.....	6	6
Adiue.....	2	9
Armadillo, largo con la cola.....	5	0
El ciervo.....	5	6
Reno.....	5	4
Corzo.....	4	0
Antelopio.....	3	9
Gamuza.....	3	4
Lobo Marino.....	5	6
Gato motès, largor.....	4	6
altura.....	2	3
Civeta.....	2	3
Zorra.....	2	0
Paugolin.....	7	0
Tejon.....	2	9
Kangarú.....	4	0
Nutria.....	3	0
El puerco espino.....	2	9

El mono volteador.....	0	14
El monillo estriado.....	0	5
El vampiro.....	0	10
El murciélgo comun.....	0	5
El erizo.....	0	11
El platipo de Australia.....	0	18
El topo.....	0	6
La comadreja.....	0	8
El huron.....	0	15
El armiño.....	0	11
La cebellina.....	0	13
El zorrillo.....	0	19
La marta.....	0	20
El raposo ó didelfo del Brasil.....	0	18
La marmota.....	0	11
El liron.....	0	6
El yerboa.....	0	8
La ardilla ordinaria.....	0	9
La ardilla voladora.....	0	6

Omitimos las dimensiones de los animales domésticos y comunes por ser harto sabidas de todos.

Estado de los esclavos en la isla Mauricio.

Se está imprimiendo en Paris una obra intitulada *Estadística de la isla Mauricio y sus dependencias, seguida de una noticia histórica sobre esta colonia, y de un ensayo sobre la isla de Madagascar*, por el baron de Unienville,

archivista colonial de la isla Mauricio. El *Constitucional* dando cuenta de esta obra en el suplemento hebdomario de su periódico, inserta el trozo siguiente, en el que trata el autor del estado de los esclavos:

La población esclava de la isla Mauricio, que ascendía el 1º de Enero de 1830 á 67,649 individuos y presentaba la noble proporción de 34 varones para cada 27 hembras, se compone de cuatro clases muy distintas.

La primera es la de los negros ó mulatos nacidos en la isla, y designada de criollos: esta forma la tercera parte ó más de la población esclava y se conoce facilmente por las facciones de su rostro, que son una mezcla de las de las castas de que previene; como tambien porque suelen andar vestidos más frecuentemente que los otros y con bastante aseo.

La segunda clase y la menos numerosa de las cuatro, pues no excede de la décimaséptima parte del total de dicha población, aunque se comprenda en ellas el corto número de malacos introducidos sucesivamente en la isla, es la de los indios, compuesta de los individuos de las diferentes naciones del Indostan, designados con los genericos de talingas malabares y bengalós.

Esta clase es notable tanto por la suavidad de sus costumbres y por su limpieza, cuanto por su cabello y facciones semejantes á las de los europeos, de los que no se diferencian sino en el color, que es más ó menos atezado.

Los individuos de esta son preferidos para el servicio doméstico.

Los malacos comprendidos en ella se diferencian mucho de los indios, á quienes solo se parecen en su larga cabellera. El malaco lleva con impaciencia el yugo de la esclavitud; pero deserta y no se mata. Valeroso, diestro, inteligente, suele ser un criado muy bueno si llega á tomar ley á su amo.

La tercera clase forma el quinto sobre poco más ó menos del total de los esclavos, y se compone de diversas especies de naturales de la isla de Madagascar, á saber: ovas ó ambolambos, bedsilos, anateinos y sakalalabas; esta clase presenta mucha variedad con respecto al color,

la cabellera, las facciones y los hábitos corporales; pero difiere muy poco en las costumbres, inclinaciones y entendimiento, que suele ser mayor en los ovas ó ambolambos. El malgache no tiene afición à cultivar la tierra; pero suele ser buen artesano y sobresale en los oficios de carpintero, ebanista y herrero. Entre todos los negros es el que mejor cuida de un rebaño; pero no es á propósito para el servicio doméstico: es decir los hombres, porque las mugeres de esta clase son laboriosas y sociales y sirven muy bien.

La cuarta clase, que compone tal vez los dos quintos de la población esclava, es la de los diferentes pueblos de Africa, macoos, mondjavoas, musenas, yambanes, muquindos, maraais, mocondes, miamoeses; designados todos con el nombre colectivo de mozambiques.

Los hombres y mugeres de esta clase, fáciles de conocer por las facciones que caracterizan al negro legítimo, labios gruesos, nariz aplastada, piel aceitosa, cabellos lanudos, son tambien generalmente mas fuertes, mas laboriosos, mas dóciles que los precedentes, pero mucho menos agudos. Se advierte asimismo en ellos una especie de oposicion á toda clase de vestimentas, que parecen incomodarles.

El uso, conforme en esto con la ley, ha fijado la racion de cada esclavo en dos libras de maiz, ó una y media de arroz. A falta de uno y otro se les dá cazabe; por lo que hace á las patatas, á las cuales son muy aficionados los negros, y á las judias y los boemos, que son una especie de guisantes, á menos de una precision, solo forman una parte mas ó menos considerable de la racion que se les completa siempre con maiz, arroz, ó cazabe, como bases necesarias de un alimento mas sano y sustancioso.

No hay hacienda ninguna en donde los negros no sean dueños de proporcionarse algun alimento mas abundante y variado; pues además de permitirse á los que habitan las orillas del mar y de los rios la pesca de peces y cangrejos, como tambien cojer pájaros y tandrecks, que son una especie de puercos espines, bocado muy gustoso para ellos, los amos señalan á cada negro un cuadro de tierra para que cultiven en él legumbres, tabaco, ó lo que les acomode.

El uso mas general en la isla es dár á cada esclavo el dia primero del año una muda de ropa, que se compone de una camisa, un pantalon, y á veces un chaleco de tela azul, para los hombres; y una camisa, unas enaguas, y ordinariamente un pañuelo, para las mugeres. Los amos que cuidan de sus esclavos y pueden hacer el gasto correspondiente, dán tambien á cada uno de ellos una vez al año un chaleco ó poncho de paño grueso para preservarse del frio.

Conviene observar aqui, que principalmente los mozambiques se deshacen pronto de la ropa que les dan, y ó bien se la regalan á una querida que tampoco les dura mucho tiempo, ó la cambian por una botella de arack, ó si no la trasforman en una especie de ceñidor ó pretina llamado languti. Sujetarlos á otra clase de vestidura les pareceria una vejacion.

Tener los cabellos bien rizados ó cortados á la moda de su pais, la piel bien lisa, las señales ó pinturas que se hacen en ella bien á la vista, y rodearse la cintura con un languti, es la elegancia que apetecen, y ninguna mas. Si se añade á esto una olla de hierro, un cuchillo, una calabaza, una manta de vaka para cubrirse los hombros cuando llueve, y un morralillo colgado del languti para guardar su pipa y su tabaco, el mozambique se creará bien vestido y amueblado, y cualquiera otra cosa que se le diera además, no tendria otro valor á sus ojos que el de poder cambiarla por arack.

Quien dice mozambique, dice tambien malgache, pues en esto son bastante parecidos. Las mugeres de estas dos clases se acostumbran pronto al uso de las camisas y enaguas; sin embargo hay muchas mugeres mozambiques que no gastan mas que unas enaguas remangadas hasta medio muslo cuando van á trabajar. A todas les gusta mucho tener la cabeza cubierta con un pañuelo blanco ó encargado, mirando esto como un objeto de lujo, y pagandolo sin poner grandes dificultades con unos favores que no les parece tampoco de mucha entidad.

Al revés que las dos clases precedentes los indios y criollos tienen mucho esmero en sus vestidos; la tela azul no les basta sino para los dias de trabajo. El domingo salen á relucir las camisas blancas, las telas de color y los pañuelos paleacates. El hombre de una de estas clases que posee un vestido de paño, en cualquiera estado que estuviere, y que puede llevar en la cabeza un sombrero viejo de castor, se encuentra tan satisfecho como la india ó criolla que vestida con una camisa blanca, una toquilla y una saya de indiana puede echarse al cuello y en la cabeza sendos pañuelos paliacates: así es que los individuos de estas dos clases tienen mucho cuidado de las ropas que les dan sus amos, ó que ellos se proporcionan con su trabajo.

(Continuará.)

INTENDENCIA DE CANARIAS.

Tasado á solicitud de parte un cercado de tierra nombrado Ardil compuesto de 14 fanegadas un cuartillo 25½ brazas para sembrar trigo, papas, y millo, con dos cuartas y media de agua para su riego cada cuarta de doce horas de relox situado en la Isla de Canaria pago de Tafira que pertenecio al Convento Dominicco de aquella Ciudad, resultó el valor por peritos 127.553 rs. 14 mrs. y el capitalizado por la Contaduria 113333 rs. 11 mrs. por lo que la primera de estas sumas que es la mayor servirá de hilo para la subasta.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de los periodicos con arreglo á los articulos 7º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, y 15 de la Instruccion de 19 de Marzo del mismo año para que este aviso sirva de notificacion al interesado quien deberá manifestar su conformidad en el termino de 20 dias mediante aque no reside en esta Capital, si no renuncia por su parte á que se ponga la finca en subasta.

Sta. Cruz de Tenerife Noviembre 8 de 1838.— Ventura de Cordova.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que fueron del suprimido Convento Dominico de Teguisse en la Isla de Lanzarote, que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instruccion de 17 de Junio de 1837.

	FINCAS RÚSTICAS.	
	Tipo para la subasta.	
	Rs. vn.	mrs.
1 Una hacienda de viña y arboles de veinte fanegadas sita en el paraje de la Geria vale en renta anual.	3.203	
2 Otra hacienda de diez fanegadas sita donde dicen Masdache su renta anual.....	2.250	
3 Otra id. de ocho fanegadas en Tisalaya id.....	1.200	
4 Dos fanegadas mas ó menos de tierra de viña en las vegas.....	150	
5 Siete almudes y medio de tierra en la somada.....	80	
6 Veinte y seis fanegas y seis celemines de tierra labrada el Manjuelo de la Villa de Lanzarote vale en renta.....	1.446	
7 Diez fanegadas de tierra en las cabreras territorio de la precitada Villa id.....	22	
8 Una fanega de tierra en Tiagua su renta.....	75	
9 Dos id. de id. en Tinajo id.....	124	
10 Seis fanegas de tierra de sembradio en Muñique jurisdiccion de la Villa de Lanzarote id.....	337	
11 Siete fanegas en Macher jurisdiccion de Tias id.....	525	
12 Fanegas y media de tierra labrada en la vega de Sò jurisdiccion de la Villa de Lanzarote id.....	65	
13 Tres fanegas de tierra labrada en la jurisdiccion de S. Bartolomé id.....	225	
14 Ocho id. de id. id. en Tias.....	1005	
15 Una fanegada y cuatro celemines en Teaiche id.....	60	
16 Otra id. y dos celemines de id. en id.....	75	
17 Una fanega de tierra en Tabayesto jurisdiccion de Haria id.....	20	
18 Una fanega y ocho almudes de tierra en Teguisse compuesta de cinco suertecitas id.....	75	
19 Medio almud de tierra junto al corral de la Villa de Lanzarote con tres algibes id.....	75	
20 Diez fanegadas y media poco mas ó menos de tierra labrada en el termino de la Laderas jurisdiccion de la Villa de Teguisse id....	150	
21 Media fanegada de tierra, poco mas, en Chibua que jurisdiccion de Tinajo id.....	21	
22 Nueve almudes de tierra junto al		

Convento id.....	300
23 Ocho id. de id. de huerta junto al mismo Conventot.....	105
24 Una fanega de tierra en las canteras id.	30
25 Dos fanegas de tierra en la montaña de Tinasona jurisdiccion de Yaiza id.....	60
26 Una fanega de tierra en los Divisos en la jurisdiccion de Lanzarote conocida con el nombre de tierra del niño Jesus.....	45

FINCAS URBANAS.

27 Seis casas terreras contiguas, en la calle nueva de la villa de Lanzarote vale en renta.....	171
28 Una casa terrera en el Puerto del Arrecife en la calle de la Botica id.	100

Estos remates se celebrarán en la Villa de Teguisse en la Isla de Lanzarote, el primer dia festivo pasados los nueve del recibo del espediente en aquella Comision á hora de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y ante los Sres. Alcalde Constitucional Procurador Sindico Comisionado Subalterno de Amortizacion y Escribano.

Santa Cruz de Tenerife Octubre 22 de 1838.—P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rusticas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento Francisco de la Ciudad de la Laguna que se forma para el arriendo de ellas conforme á lo prevenido en la Instruccion de 17 de Junio de 1837.

	FINCAS RÚSTICAS.	
	Tipo para la subasta.	
	Rs. vn.	mrs.
1 Una Huerta contigua al Convento murad dividida en dos trozos; el uno de arboles Parrates y alguna tierra para papas, y el otro todo para huerta, y con algunos parrales; se compone de tres fanegadas toda ella, vale en renta.....	575	

Estos remates se celebrarán en la Ciudad de la Laguna en las casas consistoriales de aquel I. Ayuntamiento en el primer dia festivo pasados los nueve del recibo del espediente en aquella Comision Subalterna á hora de las diez á las doce de la mañana, ante los Sres. Alcalde Constitucional Procurador Sindico Comisionado de Amortizacion y Escribano..

Sta. Cruz de Tenerife 30 de Octubre de 1838.—P. V.—Patricio Madan.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.